I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ACTIVIDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA CON EXPENDIO TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.377

DALCAHUE, 02 DE OCTUBRE DEL 2026.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en artículo 1° primera parte del inciso cuarto de la Constitución Política de la República de Chile, esto es: "Que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común;

2.- Las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en especial, su artículo 19° inciso cuarto del artículo Primero, el que señala: En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.

3.- Las funciones y facultades que se otorgan en los artículos 4° letra l), 12° inciso cuarto, 56° y 63° letra i, todos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud está dirigida a la alcaldesa de la comuna de Dalcahue y se encuentra firmada por doña [redacted], cédula de identidad N.° [redacted] En dicha solicitud se requiere autorización para realizar un Bingo Solidario Bailable, cuyo objetivo es recaudar fondos destinados a ayudar a costear sus gastos médicos, debido a una condición de salud que requiere una intervención quirúrgica, además de controles médicos y cuidados posteriores. La actividad se llevará a cabo en la Sede de Chovi San Juan, el día 28 de noviembre de 2026, desde las 18:00 horas hasta las 02:00 horas del día 29 de noviembre de 2026. La actividad contará con el apoyo de la Junta de Vecinos Tehuaco Chaquihual N.° 44, RUT N.° 65.866.010-1, representada por su presidente, don Félix Bahamonde Aguilar, cédula de identidad N.° [redacted]. Asimismo, se autoriza la venta de bebidas alcohólicas únicamente de baja graduación, tales como vinos y cervezas, durante el desarrollo de la actividad y dentro del horario autorizado.

CVG

[redacted]

Acceder al documento en línea

2.- La naturaleza indubitable de beneficencia que tiene la actividad mencionada, lo que ha sido ponderado por la autoridad que suscribe;

DECRETO:

1 Autorícese y permítase de forma especial el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el desarrollo de la actividad de beneficencia mencionada en este decreto alcaldicio.

2 Exímase del pago de los derechos que pudieran corresponder.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A OFICINA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y A CARABINEROS DE CHILE (TENENCIA DE DALCAHUE), PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

CVG

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE
OFICINA DE PARTES
21 SEP. 2026
INGRESO

Dalcahue, 21 de septiembre 2026.-

SOLICITUD PERMISO BENEFICIO

Sr(es): Ilustre Municipalidad de Dalcahue

De: [redacted]

Para: Sra. Alejandra Villegas, Alcaldesa de Dalcahue

Yo, [redacted] RUT [redacted] me dirijo a usted(es) con el fin de solicitar autorización para realizar un Bingo Solidario Bailable, que contempla la venta de bebidas [redacted] alcohólica, empanadas de carne y salchipapas.

El beneficio se realizará en la sede de Chovi San Juan, el día 28 de noviembre de 2026, en horario aproximado de 18:00 horas.

Este evento tiene como objetivo recaudar fondos para ayudar a costear mis gastos médicos, debido a que fui diagnosticada [redacted] además de controles médicos y cuidados posteriores.

La actividad contará con el apoyo de la Junta de Vecinos Tehuaco Chaquihual N.° 44.

Sin otro particular, se despide cordialmente y esperando una buena acogida a la presente solicitud.

[redacted]

RUT: [redacted]

CELULAR: [redacted]

CELULAR HIJA [redacted]

Con el apoyo de:

Junta de Vecinos Tehuaco Chaquihual N° 44.

[redacted]

JUNTA DE VECINOS N°44
DE TEHUACO
RUT.: 65.866.010-1
Comuna de Dalcahue

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINO

FELIX BAHAMONDE AGUILAR

[redacted]